

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 048 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Subgerencia Comercial mediante solicitud de pedido No. 185 de 2005, requiere el trámite para contratar una persona natural y/o jurídica para la distribución exclusiva y venta de los productos que fabrique, comercialice y/o distribuya la Empresa de Licores de Cundinamarca, referidos en todo caso a las categorías de Aguardiente, Ron y Aperitivos, en el Departamento del Tolima, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 20 del 26 de mayo de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 185 de 2005.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24, literal m, el proceso de contratar una persona natural y/o jurídica para la distribución exclusiva y venta de los productos que fabrique, comercialice y/o distribuya la Empresa de Licores de Cundinamarca, referidos en todo caso a las categorías de Aguardiente, Ron y Aperitivos, en el Departamento del Tolima, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 7 al 13 de junio de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 14 al 20 de 2005, según certificación de publicación de fecha 23 de junio de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante adendo No. 001 de 2005 a los términos de referencia definitivos, se modificó el Capítulo 3 “CRITERIOS DE EVALUACION”, numeral 3.1.2. “VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA”.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 048 de 2005 de la solicitud de pedido No. 185/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL OFERENTE	NIT
INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A	800.060.288-2

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 048 de 2005, se realizó las evaluaciones, obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 048 de 2005”

La propuesta de la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, anexa la documentación respectiva, para lo cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia definitivos.

VERIFICACION FINANCIERA

La Subgerencia Financiera mediante oficio SF-015-05 de fecha 21 de junio de 2005, emite concepto financiero informando lo siguiente:

Dado que el nivel de endeudamiento es alto, pues se encuentra muy cercano al solicitado por la Empresa de Licores de Cundinamarca, es conveniente que de llegarse a suscribir un contrato de distribución con este proponente, se pacten pagos contra entrega los cuales deben hacerse efectivos antes del retiro de la mercancía.

Por lo anterior, se concluye que cumple con los requisitos mínimos financieros establecidos en los términos de referencia definitivos.

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS – OPERATIVOS

La Subgerencia Comercial, mediante comunicación No. S.C.I-499-2005 de fecha 22 de junio de 2005, informa que la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, posee y presenta, un comité operativo, un departamento de ventas, cuatro (4) vendedores, bodega con capacidad para 120.000 cajas de licor, condiciones técnicas de almacenamiento y seguridad, 3 camiones propios, informe de la fuerza de ventas que tendrá para atender el mercado, plan de inversión publicitaria para realizar las actividades promocionales, realizar compras de 127.000 unidades para el primer año, informe del plan de distribución y cubrimiento de canales, cubrimiento de ciudades y zonas cercanas al departamento del Tolima, visitas a los municipios y cadenas de almacenes.

Por lo anterior, el proponente cumple con los requisitos mínimos técnicos- operativos, conforme a lo requerido en los términos de referencia definitivos.

VERIFICACION SERVICIOS Y CONDICIONES DE MERCADEO

La subgerencia comercial, mediante comunicación No. S.C.I-499-2005 de fecha 22 de junio de 2005, informa que la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, realizará entre otras las siguientes actividades e informes:

Apoyo con material pop, estrategia de promoción y apoyo en bares y tabernas, material para desarrollar actividades de impulso, información con relación a la competencia, plan de mercadeo el cual busca que los consumidores prefieran los productos de la E.L.C, soportando con acciones concretas que permitan posicionamientos en este mercado.

Por lo anterior, el proponente cumple con los servicios y condiciones de mercadeo mínimos requeridos en los términos de referencia definitivos.

EVALUACION EXPERIENCIA (50 PUNTOS)

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 048 de 2005”

La sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, anexa seis (6) certificaciones de experiencia, de las cuales 5 cumplen con el lleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia definitivos, obteniendo así un puntaje de 50 puntos.

EVALUACION TECNICA – COMERCIAL (50 PUNTOS)

La Subgerencia Comercial, mediante comunicación No. S.C.I-499-2005 de fecha 22 de junio de 2005, informa que la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, cumple obteniendo los siguientes resultados, así:

* EVALUACION TECNICA - COMERCIAL (50 PUNTOS	50 PUNTOS
* EVALUACION PROPUESTA PLAN DE COMPRAS (25 Puntos)	25 PUNTOS
* EVALUACION CRECIMIENTO DEL PLAN DE COMPRAS (25 Puntos)	25 PUNTOS

Por lo anterior, la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, cumple con lo requerido en los términos de referencia definitivos.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. Y CIA S.C.A
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE
VERIFICACION SERVICIOS Y CONDICIONES DE MERCADEO	CUMPLE
EVALUACION DE EXPERIENCIA (50 PUNTOS)	
* EVALUACION TECNICA - COMERCIAL (50 PUNTOS	50 PUNTOS
* EVALUACION PROPUESTA PLAN DE COMPRAS (25 Puntos)	25 PUNTOS
* EVALUACION CRECIMIENTO DEL PLAN DE COMPRAS (25 Puntos)	25 PUNTOS

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 048 de 2005, se realizó el traslado de las evaluaciones el día 23 de junio de 2005 el cual fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co.

De conformidad con la comunicación de fecha 23 de junio de 2005, suscrita por la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, en la cual manifiesta que conoce y

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 048 de 2005”

comparte los resultados de la evaluación renunciando al término legal del traslado de las evaluaciones, dado que fue el único proponente que se presentó.

Lo anterior, con el fin se agilice el trámite de legalización contractual para realizar la presencia de los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en las fiestas y actividades del Folclor en el Departamento del Tolima.

Teniendo en cuenta la solicitud del oferente, el comité de compras recomienda mediante acta No. 125 del 23 de junio de 2005, la adjudicación de la contratación directa No. 048 de 2005, para el día 24 de junio de 2005, a la sociedad **INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A.**, identificada con NIT : 800.060.288-2, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 048 de 2005 a la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, identificada con NIT : 800.060.288-2, cuyo objeto consiste en la contratación de una persona natural y/o jurídica para la distribución exclusiva y venta de los productos que fabrique, comercialice y/o distribuya la Empresa de Licores de Cundinamarca, referidos en todo caso a las categorías de Aguardiente, Ron y Aperitivos, en el Departamento del Tolima, conforme a la solicitud de pedido No. 185 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la sociedad INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C Y CIA S.C.A, identificada con NIT : 800.060.288-2

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.
Luz Dary Paez Bravo
Oficina de Adquisiciones